

Certificado de Seguro de Vida en Grupo N° – Póliza No.

Contratante: CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO HUANCAYO
 Dirección:
 Asegurado:
 Dirección:
 Fecha de Nacimiento:
 Inicio Vigencia:

RUC:
 Teléfono:
 DNI:
 Teléfono:
 Nacionalidad:
 Profesión, Ocupación:

Certificado de Seguro

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros certifica que el miembro de la entidad contratante se encuentra asegurado bajo las coberturas indicadas en el presente Certificado de Seguro, de acuerdo con las Condiciones Particulares y Generales de la Póliza del Seguro de Vida Grupo que se indica.

Sumario**Coberturas y Sumas Aseguradas de la Póliza**

Coberturas	Sumas aseguradas en US\$
Muerte Natural y/o Accidental	1,000.00
Seguro Educativo	450.00
Seguro Médico	200.00
Renta por Muerte Accidental	1,000.00
Desamparo Familiar Súbito	1,500.00

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros se compromete a indemnizar a los **Beneficiarios** en caso que alguno de los **Asegurados** tuviera un siniestro, cubierto bajo los riesgos asegurados en la presente póliza.

Beneficiario

Apellidos y Nombres	Parentesco	%

Definiciones

Accidente: Todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos y de un modo violento que afecte el organismo del Asegurado.

Seguro Educativo: Indemnización para los casos de padres biológicos con hijos en edad escolar hasta los 18 años.

Seguro Médico: (ambulatorio y hospitalario), con una indemnización vía reembolso y únicamente para los gastos en que incurra el asegurado 30 días antes de su fallecimiento.

Desamparo Súbito Familiar: Fallecimiento del asegurado y cónyuge en un mismo accidente y a más tardar dentro de los siguientes 30 días de ocurrido el mismo. Ambos fallecimientos deben ocurrir dentro de un plazo de 24 horas.

Renta por Muerte Accidental: La Positiva Vida indemnizará un pago único a los beneficiarios declarados, siendo un pago Global y a repartir proporcionalmente entre todos los beneficiarios.

Prima

La prima mensual del seguro incluido gastos e I.G.V. es US\$ 0.214.

Exclusiones

El seguro no reconocerá los siniestros ocasionados por o a consecuencia de:

- Enfermedad preexistente, entendiéndose como tal aquella enfermedad, lesión, condición o síntoma, congénita o no, que se haya originado con anterioridad a la contratación del seguro, de acuerdo a exámenes médicos realizados o diagnóstico médico. No se considerará como enfermedad preexistente causal de exclusión del presente seguro aquellas declaradas por el **Asegurado** en la solicitud de seguro y aceptadas por La Positiva Vida como parte del riesgo.
- Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA)
- Suicidio consciente o inconsciente, estando o no el asegurado en su sano juicio, dentro de los dos (2) primeros años de vigencia del seguro o de cualquier rehabilitación.
- Guerra civil o internacional, declarada o no; invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas sea que haya habido o no declaración de guerra, insurrección sublevación, rebelión, sedición, motín.

- Participación activa del **Asegurado** en actos de conmoción contra el orden público dentro o fuera del país así como en actos delictuosos, subversivos o terroristas.
- Fisión o fusión nuclear, contaminación radioactiva.
- Viaje o vuelo en vehículo aéreo de cualquier clase, excepto como pasajero en uno operado por una empresa de transporte aéreo comercial, sobre una ruta establecida oficialmente para el transporte de pasajeros y sujeto a itinerario.
- Participación del **Asegurado** como conductor o acompañante en carreras de automóviles, motocicletas, lanchas a motor o avionetas incluyendo carreras de entrenamiento.
- Acto delictuoso cometido en calidad de autor o cómplice, por un beneficiario o quien pudiere reclamar la indemnización.
- Participación del **Asegurado** en los siguientes deportes riesgosos: parapente, ala delta, buceo profesional o de recreo, alpinismo, andinismo, montañismo, paracaidismo, canotaje, carrera de caballos, escalada en paredes verticales montañosas o artificiales, práctica de "surf" y "puenting".
- Que el **Asegurado** se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos. A estos efectos se considerará que el asegurado se encuentra en estado de ebriedad si alcanza o supera los 0.5 gr/lit de alcohol en la sangre, según dosaje etílico.

Procedimiento en caso de siniestro

En caso de siniestro, la siguiente documentación deberá ser presentada, en original o en copia legalizada, por el **Contratante** en la oficina de **La Positiva Vida**, en un plazo que no deberá exceder de ciento ochenta (180) días de producido el deceso del prestatario:

En caso de Muerte Natural:

- Certificado Médico de Defunción y Partida de Defunción
- Informes, declaraciones, certificados médicos, que se refieran al fallecimiento del **Asegurado** y que sirvan para establecer la responsabilidad de **La Positiva Vida**.
- Documentos de identidad de los beneficiarios

En caso de Muerte Accidental, adicionalmente a lo anterior:

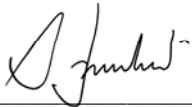
- Atestado Policial
- Certificado de Necropsia

Vigencia

La vigencia del certificado se encuentra sujeta a que la Póliza esté vigente, el pago de las primas correspondientes se encuentre al día y que el asegurado haya sido declarado por el Contratante. La falta de pago oportuno implica el fin de vigencia del certificado, quedando La Positiva Vida liberada de toda obligación de cobertura respecto del mismo.

La información contenida en el presente certificado es sólo informativa, prevaleciendo las Condiciones de la Póliza que obran en poder del **Contratante**. El **Asegurado** tiene derecho a solicitar, copia de la póliza del seguro de grupo o colectivo a la empresa, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde la recepción de la solicitud presentada por el asegurado.

 Fecha de Emisión


 La Positiva Vida Seguros y Reaseguros